

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral No. 2015-00456, informando que la Curadora designada para representar a los Herederos Indeterminados del demandante Carlos Eduardo Monroy Ardila, solicita su relevo por cuanto traslado su domicilio profesional a la ciudad de Barranquilla. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVCENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00456 00

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Carlos Eduardo Monroy Ardila (q. e. p. d.)
contra Luis Benjamín González Díaz.**

Evidenciado el informe que antecede, se tiene que se designó como Curadora ad-litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS del demandante CARLOS EDUARDO MONROY ARDILA**, a la Dra. **NIDIA ZULEIMA BASTIDAS ANDRADE**, quien acredita haber trasladado su domicilio profesional a la ciudad de Barranquilla, por lo cual resulta imperioso designar en su reemplazo otro profesional del derecho.

Consecuente con lo anterior se determina:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 86.050.634 y Tarjeta Profesional 121.921 del Consejo Superior de la Judicatura, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO MONROY ARDILA. LÍBRESE COMUNICACION**, dirigida al correo electrónico alexrincon7@hotmail.com, celular 3214882759, para que manifieste si acepta la designación y ejerza la representación del mismo.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°105 de fecha 3 de agosto de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6fafa9509b32098831e91be90a799eb82d0001483f456c55970babdb8ec9e5b**

Documento generado en 02/08/2023 03:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>